

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO CAPITOLIO

16^{ta} Asamblea
Legislativa



1^{ra} Sesión
Ordinaria

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Lunes, 9 de febrero de 2009

| MEDIDA LEGISLATIVA | COMISIÓN QUE INFORMA | TÍTULO |
|--|--|--|
| Sr. Carlos Molina Rodríguez | SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA | Nombramiento para Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administrador de Corrección y Administrador de Instituciones Juveniles. |
| R del S 143 (Por el señor Martínez Santiago y la señora Arce Ferrer) | ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en el Resuélvese) | Para ordenar a las Comisiones de Salud y Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación al Centro de Trauma del Hospital Regional de Mayagüez para determinar en la etapa en que se encuentra dicho Centro; determinar la forma y manera en que se han utilizado los fondos públicos para dicho proyecto; determine e informe el impacto en la prestación de servicios de salud en el área oeste y a los XXI Juegos Centroamericanos del Caribe. |

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento de
Carlos Molina Rodríguez
como Secretario del Departamento de Corrección y
Rehabilitación; Administración de Corrección y
Administración de Instituciones Juveniles**

INFORME

6 de febrero de 2009

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de Carlos Molina Rodríguez recomendando su confirmación como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; Administrador de Corrección y Administración de Instituciones Juveniles.

El pasado 12 de enero de de 2009, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de Carlos Molina Rodríguez como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administrador de Corrección y Administrador de Instituciones Juveniles.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 5 de febrero de 2009.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura, celebró Vista Pública el Miércoles, 4 de febrero de 2009, en el Salón de Audiencias Luis A. Negrón, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al señor Carlos Molina Rodríguez.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. Carlos Molina Rodríguez nació el 27 de agosto de 1974, en Arecibo, Puerto Rico. Está casado con la Leda. Alejandra González Cardona; tiene dos (2) hijos y reside en el Municipio de Arecibo, Puerto Rico.

Desde el 1994 hasta el 2004 se desempeñó como Oficial de Custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Al inicio, desde la Penitenciaría Estatal de Río Piedras (Oso

Blanco), sus funciones se limitaban a custodiar las vidas de la Institución. Posteriormente ocupó distintas posiciones administrativas como Consejero, Encargado del Área Educativa, Encargado del Control de Población, Encargado de Actualizar los Planes de Seguridad, entre otras.

Durante ese tiempo, realizó estudios en la Pontificia Universidad Católica donde obtuvo un grado de Bachiller en Artes y Humanidades con una concentración en Criminología; posteriormente, durante el 2002, tomó cursos conducentes a la Maestría en la Administración Pública.

Antes de ser designado Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación se desempeñó, durante el 2005 hasta el 2008, como Legislador ante la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Durante el pasado cuatrienio presentó varias medidas para atender diversos asuntos del Sistema Correccional. Uno de estos proyectos buscaba clasificar como funcionarios de alto riesgo a los Oficiales de Custodia de la Administración de Corrección de Puerto Rico, incluyendo a los de las Instituciones Juveniles, en igualdad de condiciones que los miembros de la Policía y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

El 5 de febrero de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada

al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica:

El Sr. Carlos Molina Rodríguez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero:

 La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por Carlos Molina Rodríguez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a Carlos Molina Rodríguez, ocupar el cargo de Secretario de Corrección y Rehabilitación. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Sr. Carlos Molina Rodríguez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la

comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Local y Federal.

Varios familiares y compañeros de trabajo del nominado, al igual que miembros de la comunidad donde reside el nominado fueron entrevistados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, todos los cuales tuvieron elogios y hablaron muy bien del nominado en términos personales y profesionales.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA

La Comisión celebró Vista Pública el miércoles, 4 de febrero de 2009; a la cual fue citado y compareció ante los Miembros de la Comisión, el designado Secretario de Corrección y Rehabilitación, Sr. Carlos Molina Rodríguez, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre el Departamento Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles.

De entrada la vista pública comenzó con la presentación de tres confinados que solicitaron comparecer ante la Comisión para expresarse en torno a la designación del Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; a saber, el Sr. Carlos Báez Figueroa, Sr. Jorge Zayas Cabán y la Sra. Annette Rolón Figueroa.

El señor Báez Figueroa expresó como representante de la población penal que espera “que el designado tenga una visión rehabilitadora, que vea a los confinados como seres humanos, que cometieron un error, pero que tienen el derecho de levantarse y superarse a través de la rehabilitación para tener la oportunidad real de integrarse a la libre comunidad como un ciudadano de bien”.

A su vez el señor Báez destacó su preocupación sobre la aplicación del Reglamento Disciplinario Núm. 6994, ya que el mismo fue declarado inconstitucional por dos foros judiciales. Añadió que espera que “el designado Secretario sea uno abierto al diálogo con los confinados y que entiende que los verdaderos problemas ocurren en las cárceles y no en las oficinas a nivel central. Que sea un Secretario que escoja un equipo de trabajo para bregar con la rehabilitación de los confinados y no con el castigo, abuso y violación de los derechos civiles y constitucionales”.



Este confinado exhortó al Secretario a “construir un sistema en pro de la rehabilitación. No queremos un sistema de abuso, queremos que nos vean como seres humanos que necesitamos ayuda para no ser una carga para el Estado, y si hombres y mujeres rehabilitados que desean contribuir y servirle a nuestra patria desde la cárcel, trabajando y estudiando, y cuando salgamos a la libre comunidad”.

Continuo exponiendo el señor Báez que el sistema carcelario está saturado de leyes y reglamentos que en ocasiones violan los derechos de los confinados y hasta la Constitución de

Puerto Rico porque impiden la rehabilitación y el beneficio de integrarse a la libre comunidad a través de planes de desvío o mediante la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Sobre este particular, el señor Báez Figueroa opino que entiende necesario “el que se enmienden y deroguen las leyes y reglamentos que no ayudan en la rehabilitación y menos si estamos trabajando para integrarnos a la libre comunidad, leyes como la Ley Núm. 49 del 22 de julio de 1995, el Reglamento para otorgarse el Certificado de Rehabilitación que impide que todos los confinados se beneficien de la Ley Núm. 377 del 16 de septiembre de 2004 conocida como la Ley de Mandato Constitucional; y que inicie sin más dilación la otorgación de pases iniciales”.

La Sra. Annette Rolón Figueroa indicó que tiene la confianza de que el señor Carlos Molina Rodríguez administrará el Departamento de Corrección y Rehabilitación con un enfoque humanista y que dará énfasis a las necesidades del ser humano confinado y no a intereses ajenos al puesto que esperamos ocupe. “Estamos esperanzados en que él fomentará el diálogo y la concordia para que el Estado pueda, eficaz y eficientemente cumplir con el mandato del pueblo para lograr la rehabilitación moral y social de los confinados”, fueron las expresiones de esta confinada, con las cuales concurrió totalmente el confinado, Sr. Jorge Zayas Cabán.

La señora Rolón finalizó exponiendo que “el conocimiento personal que tiene el señor Molina Rodríguez de las cárceles por haber sido Oficial de Custodia, debe ser una enorme ventaja tanto para los confinados, los oficiales, como para los demás empleados de Corrección, pues les garantiza un Secretario de acción, que ha vivido y sufrido el sistema igual que ellos.

Difícilmente, pueda el pueblo puertorriqueño contar con un funcionario tan apto, competente e idóneo para dirigir una de las dependencias más difíciles del gobierno”.

El Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz reiteró a los confinados el compromiso que tiene con la Administración de Corrección y añadió que estará muy pendiente de que se respeten los derechos de los confinados y se cumpla con la rehabilitación, pero a su vez exigió el respeto y disciplina de éstos para poder lograr lo propuesto. Los demás Miembros de la Comisión reconocieron la necesidad de desarrollar programas de rehabilitación y mostraron total compromiso con la reforma del sistema correccional.

También comparecieron cuatro Oficiales de Custodia, en total apoyo a la designación del Sr. Carlos Molina como Secretario del Departamento de Corrección, y reconocieron su capacidad y total compromiso con el Sistema Correccional.

El designado Secretario de Corrección inició su deposición exponiendo que el Departamento de Corrección necesita urgentemente una total y verdadera reestructuración. Añadió que conoció los problemas desde adentro ya que se desempeñó durante una década como Oficial de Custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación; y a su vez durante este tiempo, completó un Bachillerato en Criminología y ocupó otros puestos dentro de la agencia.

Cabe destacar que el nominado se comprometió en dicha vista pública a concluir el caso de Morales Feliciano en dieciocho (18) meses, y que a esos efectos busca mejores condiciones de

vida para los confinados en los penales del país, entre otros, en términos de los servicios médicos, de recreación, educación y visitas familiares.

De otra parte, se comprometió a brindar mejores condiciones de trabajo para los Oficiales de Custodia y a buscar las herramientas necesarias para resolver la situación de doble jornada laboral.

Específicamente el designado Secretario de Corrección se propone implantar los siguientes nuevos programas en el Departamento de corrección, a saber la Creación de la Oficina de Trabajo Comunitario; Programas de capacitación; desarrollo de Tiendas Artesanales; Creación de la Oficina de desarrollo Emocional Físico y Deportivo; Desarrollo de la Oficina Comunitaria y de Fe y la Creación de la Orquesta Musical.

Finalmente expresó que tiene un compromiso con la colaboración e incorporación de los confinados en el campo del trabajo en diversas agencias del Gobierno, a saber, Departamento de Agricultura, Departamento de Educación, PRIDCO y la Autoridad de los Puertos; y con la Creación de un Comité que evaluará la situación y las necesidades de la población penal.

Lo anterior resume, a grandes rasgos, las áreas que tendrán prioridad para el señor Carlos Molina Rodríguez en el nuevo Departamento de Corrección y Rehabilitación.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado en el servicio público, tanto a nivel de la Rama Ejecutiva, específicamente en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, así como en la Rama Legislativa, como Legislador, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la seguridad pública.

La Comisión, a su vez reconoce la labor del designado, quien demostró ser una persona íntegra, prudente, justa, y un gran conocedor del Sistema Correccional. En todo momento, el nominado mostró apertura y disponibilidad ante las interrogantes de los Miembros de la Comisión. Esta Comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia para ocupar el cargo para el que se le designa.

Es preciso destacar que todos los representantes de las agencias componentes del Sistema Correccional apoyaron totalmente la designación del Sr. Carlos M. Molina Rodríguez. Como cuestión de hecho, un grupo de tres confinados en representación de la población penal y cuatro Oficiales de Custodia comparecieron a la vista pública para respaldar al nominado y reconocer su trayectoria personal, profesional y académica, así como su total compromiso con la rehabilitación.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con el Sistema de Corrección y Rehabilitación en Puerto Rico.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. Carlos Molina Rodríguez, como Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; Administrador de Corrección y Administrador de Instituciones Juveniles.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

SENADO RECIBIDO
PM 4:47
1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

5 de febrero de 2009

Informe sobre

la R. del S. 143

AL SENADO DE PUERTO RICO

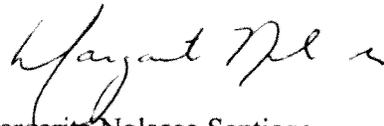
Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 143, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Mrs
La R. del S. Núm. 143 propone ordenar a las Comisiones de Salud y Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en relación al Centro de Trauma del Hospital Regional de Mayagüez para determinar en la etapa en que se encuentra dicho Centro; determinar la forma y manera en que se han utilizado los fondos públicos para dicho proyecto; determine e informe el impacto en la prestación de servicios de salud en el área oeste y a los XXI Juegos Centroamericanos del Caribe.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Salud y Hacienda del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Handwritten mark
Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 143, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRONICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 143

3 de febrero de 2009

Presentada por el señor *Martínez Santiago* y la señora *Arce Ferrer*

Referida a Comisión Asuntos Internos

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en relación al Centro de Trauma del Hospital Regional de Mayagüez para determinar en la etapa en que se encuentra dicho Centro; determinar la forma y manera en que se han utilizado los fondos públicos para dicho proyecto; determine e informe el impacto en la prestación de servicios de salud en el área oeste y a los XXI Juegos Centroamericanos del Caribe.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ha sido motivo y es motivo de preocupación para esta Asamblea Legislativa la necesidad de que se pueda reactivar de inmediato el Centro de Trauma del área Oeste que ubicara en el Centro Médico de Mayagüez y que opere el mismo a su máxima capacidad. Dicha obra pública es sumamente necesaria para los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Guánica, Hormigueros, Isabela, Lajas, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Moca, Rincón, San Germán, Sabana Grande y San Sebastián, con el fin de poder atender y lograr justicia social para esta región.

También es importante tener reactivados estos servicios que serán cruciales, durante la celebración en el año 2010, de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse en la Región Oeste.

En el pasado cuatrienio se presentaron varios proyectos de ley para viabilizar dicha obra pública. Entre ellos la Resolución Conjunta del Senado 416 que ordenaba establecer un Departamento de Salud de Puerto Rico un Centro de Trauma en las facilidades del Centro Médico de Mayagüez. El mismo recibió un veto de bolsillo por el entonces Gobernador Hon. Anibal Acevedo Vilá. Posteriormente se aprobó el desarrollo de dicho proyecto.

En los últimos días el debate en nuestra Isla ha reflejado el deterioro en los servicios a la salud al Pueblo, el malgasto en los fondos públicos y un déficit presupuestario que alcanza los 3.2 billones de dólares. Déficit que incluso ha amenazado el pago de nómina a los empleados públicos y una deuda que sobrepasaba los 700 millones de dólares a los contratistas y suplidores de servicios al Gobierno de Puerto Rico.

También ha surgido en la discusión pública el atraso en algunos de los proyectos que estaban programados para los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe para el año 2010. Se ha señalado que se necesitan más fondos para la terminación de las obras.

Como expresáramos ha sido y es la intención de la Asamblea Legislativa que los servicios de trauma estuvieran disponibles para dicha fecha. También es necesario que se fiscalice adecuadamente el uso de los fondos públicos, si han sido utilizados para lo que fueron destinados, si fueron desembolsados en tiempo y adecuadamente y si los proyectos se encuentran realizándose conforme a lo contratado y programado, entre otras.

A esos fines es necesario que se investigue, informe y se hagan recomendaciones en cuanto a la etapa en que se encuentra dicho proyecto, como se han utilizado los fondos públicos destinados para el mismo. Como se han utilizado los recursos del Estado; y como se han impactado los servicios de salud en el área oeste con dicho Centro de Trauma y si estará dicho Centro operando a su capacidad para la fecha del XXI Juegos Centroamericanos del 2010.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y Hacienda del Senado de Puerto Rico, a
- 2 realizar una investigación realizar una investigación en relación al Centro de Trauma del
- 3 Hospital Regional de Mayagüez para determinar en la etapa en que se encuentra dicho
- 4 Centro; determinar la forma y manera en que se han utilizado los fondos públicos para dicho
- 5 proyecto; determine e informe el impacto en la prestación de servicios de salud en el área
- 6 oeste y a los XXI Juegos Centroamericanos del Caribe.
- 7 Sección 2.- Las referidas Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos y
- 8 recomendaciones en un término de ~~sesenta (60)~~ noventa (90) días contados a partir de la
- 9 aprobación de esta Resolución.
- 10 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.